



RAWSON, 27 DIC 2002

VISTO:

El Expediente N° 2887-MCE-99; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME N° 268/02 se autoriza el funcionamiento provisorio del Instituto Tecnológico del Chubut (ITECH), se aprueba el Plan de Estudios de la carrera "Enfermería Profesional" para la cohorte 2001 y se otorga el número de establecimiento 1812 para los trámites a realizar en el ámbito de la provincia;

Que con fecha 6 de noviembre de 2002, la Rectora del ITECH envía una nota a la Dirección General de Educación Privada, indicando que la única cohorte que se encuentra en vigencia es la correspondiente al año 2000;

Que adjunta a la mencionada nota, remite una planilla conteniendo Registro de Asistencia a fin de convalidar lo informado;

Que, asimismo se ha detectado que el número de establecimiento otorgado por la Dirección de Estadística Educativa es el 1813;

Que constatados los errores, corresponde rectificar la mencionada Resolución, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 92° del Decreto ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°) RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución ME N° 268/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°) AUTORIZAR en forma provisorio y hasta la culminación de los estudios de la cohorte 2000 correspondiente a la carrera de "Enfermería Profesional", el funcionamiento del Instituto Tecnológico del Chubut (ITECH), sito en la calle Volta N° 766 de Esquel, cuyo ente propietario es el Centro Cristiano de Educación y Difusión".

Artículo 2°) RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución ME N° 268/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°) APROBAR para la cohorte 2000, el Plan de Estudios de la carrera "Enfermería Profesional" cuyo detalle analítico figura en el Anexo I de la Resolución ME N° 268".

Artículo 3°) RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución ME N° 268/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°) OTORGAR al Instituto Tecnológico del Chubut (ITECH) el N° 1813 para todo trámite en la provincia".

Artículo 4°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 5°) Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Superior, Formación y Capacitación Docente, Subsecretaría de Educación, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección General de Ciencia y Técnica, Dirección de Infraestructura Escolar, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Ministerio de Salud y al Instituto Tecnológico del Chubut (ITECH) y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N°

369

Prof. SUCIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

Prof. ANA ROSA MARTINEZ DE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I.E.
CHUBUT

NO 2418